



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Iquitos, 27 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por
CAJAMARCA PORRAS Reynaldo
Elias FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Loreto
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2026 11:27:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000005-2026-CSJLO-PJ

VISTO:

El Acuerdo N° 05-2026 de Sesión de Sala Plena de fecha 16 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N.° 00005-2026-CE-PJ, de fecha 09 de enero de 2026, expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve: "Prorrogar, hasta el 30 de junio de 2026, la facultad de las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, para designar a jueces supernumerarios de la nómina vigente de la Resolución Administrativa N.° 000198-2025-CE-PJ, siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos".

Segundo: Que, mediante Acuerdo N° 05-2026 de Sesión de Sala Plena de fecha 16 de enero de 2026, se acordó por aprobar el citado acto administrativo, en el término señalado en el acta, expedido por la Presidencia de Corte, reasignando a la abogada Corely Armas Chapiama, en el cargo de Juez Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio del Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Nivel II (Resolución Administrativa N° 000008-2026-CSJLO-PJ).

Tercero: Que, considerando que la propuesta del presidente de Corte se encuentra acorde a los lineamientos previsto en la Resolución Administrativa N° 00005-2026-CE-PJ, de fecha 09 de enero de 2026, con carácter excepcional y transitorio se deberá formalizar la habilitación de la referida abogada, para ser designado como juez supernumeraria; todo ello en orden a cautelar la continuidad del servicio público y básico de impartición de justicia.

Cuarto: Que, el artículo 96° inciso 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad; asimismo, el artículo 94° incisos 1) y 7) de ese mismo cuerpo normativo señala que corresponde a la Sala Plena asumir funciones del Consejo Ejecutivo Distrital, cuando no exista éste y ejercer las demás atribuciones que señala la ley y los reglamentos.

Que, en mérito al acuerdo antes mencionado, con intervención de los señores Cajamarca Porras, Atarama Lonzo, Del Piélago Cárdenas y Del Rosario Cornejo. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR en la Relación de Abogados Aptos para el desempeño en plaza vacante como Juez Supernumeraria en el Distrito Judicial de Loreto a la siguiente abogada:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL DE LA JUDICATURA
01	Corely Armas Chapiama	I- Juez Especializado

SEGUNDO: ACTUALIZAR el Registro de Abogados Aptos para ocupar plazas de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Loreto, incorporando a la abogada habilitada a fin que pueda ser llamada al servicio activo de impartición de justicia, mencionada en el numeral precedente al Registro respectivo, conforme a la normatividad vigente.

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la ODANC-Loreto, a la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

REYNALDO ELIAS CAJAMARCA PORRAS
Presidente de la Sala Plena
Corte Superior de Justicia de Loreto



RCP/ggt



Firmado digitalmente por QUIJANO
TAFUR Gina Yajaida FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2026 11:16:01 -05:00